

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N° 018 DE 2026.

1. OBJETO

El objeto del contrato es: “Contratar la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo (SST), para las diferentes dependencias del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito”.

2. DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA			
Empresa		NIT	
Rep Legal		Cédula	
Dirección		Teléfono	
Celular		Email	

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los elementos requeridos por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, los cuales deberán cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas establecidas por la entidad, las cuales se describen a continuación:

Ítem	Elemento	Descripción
1	Agua Oxigenada	Desinfectante de uso externo que elimina las bacterias y hongos. - Solución de Peróxido de Hidrógeno a 13½ volúmenes (4,0%) - Presentación frasco x 120 ml
2	Alcohol al 80%	Solución de alcohol etílico rectificado desnaturalizado al 80%, Líquido incoloro e inflamable, de olor característico, completamente soluble en agua. Garrafa por 20 litros (5 galones).
3	Alcohol antiséptico x 700 ml	Solución Tópica - Antiséptico de uso externo - Presentación frasco x 700 ml
4	Algodón x 25 gr	Blanco - Textura suave - Presentación bolsa x 25 gr
5	Bajalenguas	Elaborados en madera sin color de gran resistencia - Higiene absoluta en el producto - Acabado y pulido para evitar astillas, nudos, roturas y partes débiles - Homogeneidad y uniformidad en la formación, presentación caja o bolsa x 20 unidades
6	Bastón Luminoso	MATERIAL: PVC y ABS (mango) - MEDIDAS: Mínimo 54 cm de longitud - DIÁMETRO: Mínimo 4.0 cm - PESO: mínimo 180 gr. TIPO DE LUZ: Led de alto brillo y bajo consumo. (Fija e Intermitente) - RECARGABLE - INCLUYE: cargador.

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7	Bata blanca	Material: en dacrón nacional - Sobre medidas - 1 Logo bordado
8	Bolsa levantamiento cadáveres	Polietileno de baja densidad: PVC de mínimo 150 micras, calibre mínimo 6. - Recubrimiento en PVC (material de primera NO recuperado) - Color: Blanco - Largo: mínimo 210 cm + – 5 cm - Ancho: mínimo 105 cm + – 5 cm - Peso total: 600 – 700 gramos - Grueso: mínimo 150 Micras - Cremallera: Central en Nylon # 6 - Uniones: Termo sellado, con refuerzo en hilo - Resistencia: mínima 120 Kilos,
9	Bolsas cierre hermético 50 x 70 cm	Bolsa transparente con cierre hermético 50x70 cm paquete x 100 unds
10	Bolsas cierre hermético 40 x 50 cm	Bolsas transparentes con cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 100 unds
11	Bolso tipo ambulancia mediano	Bolso Grande - Medidas mínimas: largo 47 x alto 30 x ancho 25 cm - Maleta elaborada en lona externa - Tapa con cremallera - Reata para cargar en hombros y manijas - Tiene en su interior termolon recubierto con lona negra - Tiene tres bolsillos externos con cremallera - En su interior cuenta con un bolsillo con cremallera.
12	Casco abatible para moto	Tipo de Casco: Abatible - Color Blanco con logos institucionales y número de identificación – Cumplimento Norma DOT (FMVSS 218) o NTC 4533 o Reglamento (ECE 22.05) - Interior Cacheteros Desmontables o fijas Acolchado - Diseñado con materiales textiles y espuma que garantizan su comodidad - Sistema de retención CIERRE MICRÓMETRICO – Peso 1,340g ± 100 – Ventilación cámaras frontales superiores e inferiores y cámara trasera para la salida del aire.
13	Cinta métrica x 30 mts	Cinta métrica de ½ pulgada x 30 mts, reforzada en fibra de vidrio caja de alto impacto para mejor durabilidad y gancho abatible
14	Compresa estéril	Compresa estéril 45 x 45 paquete x 5 unidades
15	Cuello ortopédico cervical adulto	Collarín De Inmovilización De Una Sola Pieza - Contiene Una Pieza Basculante En La Barbilla - Calibrado Según El Tamaño Para Un Ajuste Fácil Y Preciso.
16	Curas	Presentación caja x 100 unidades
17	Delantal de Carnaza	Delantal 100 % de cuero de Carnaza medidas 60 x 90 cm
18	Esparadrapo	Esparadrapo de 4X5 Yardas tipo tela blanco

ANEXO III

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

19	Extintores de Dióxido de carbono CO2	Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC. - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.
20	Férulas inmovilizadora X 5 piezas cartonplast	Férulas inmovilizadora X 5 piezas cartonplast
21	Gafa de seguridad	Gafa de seguridad, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma ANSI Z87.1
22	Gasas estériles	Gasas estériles paquete x 3
23	Gasas limpias	Gasas no estériles no tejidas paquete x 200
24	Gel Antibacterial x 3,800 MI	Gel Antibacterial x 3,800 MI Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la sequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias.
25	Gorro desechable	Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades.
26	Guante látex tipo examen	Guante látex - Tipo examen - Color blanco - Tallas variadas - Caja x 100 unidades
27	Guante nitrilo	Guante nitrilo - Calibre 11 - Tipo industrial - Color azul - Tallas variadas - Caja x 50 unidades.
28	Guantes de carnaza	Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta
29	Hidróxido de aluminio	Presentación blíster x 10 tabletas
30	Inmovilizador miembro inferior niño	Inmovilizador miembro inferior - Piezas Medidas: Pierna: 50cm x (25cm x 22cm) Tobillo: 30cm x (25cm x 22cm) Brazo: 40cm x (22cm x 19cm) Cuello: 40cm x 8cm - Edad: Niños – Pediátrico - Es ajustable: Sí

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

31	Inmovilizador miembro superior adulto	Inmovilizador miembro superior adulto - Piezas medidas mínimas Pierna: 60cm x (29cm x 25cm) Tobillo: 40cm x (29cm x 26cm) Brazo: 50cmx (25cm x 22cm) Muñequera: 25cm x 20cm Cuello: 50cm x 10cm - Edad: Adultos - ajustable
32	Jabón Líquido Antibacterial	Jabón Líquido Antibacterial Para Manos 500 ml: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes,
33	Jabón Quirúrgico x 60 ml	Jabón Quirúrgico x 60 ml concentración de 4%, agentes emolientes y excipientes.
34	Linterna Recargable	Linterna Recargable Con Función Powerbank Alcance 200 Metros, luz fría, duración batería de mínimo 3-18 horas - flujo luminoso de mínimo 900lm, carga vía USB, conector tipo c
35	Mantenimiento de extintor CO2 10lbs	Mantenimiento de extintor CO2 10lbs
36	Mantenimiento extintor CO2 5 lbs	Mantenimiento extintor CO2 5 lbs
37	Mascara RCP	Mascara RCP Uso adulto-niño, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, en estuche rígido de plástico.
38	Numeradores para individualizar EMP/EF convocación probatoria.	Numeradores para individualizar EMP/EF convocación probatoria. Se utilizan principalmente en desarrollo de actividades propias de criminalística de campo, específicamente en desarrollo del procedimiento de inspección técnica a cadáver, inspección técnica al lugar de los hechos e inspección a otros lugares. Características: Material plástico, Color amarillo, Números 1-20 impresos en negro en la parte delantera y trasera 5 pulgadas de alto, Uso forense (no afectan registros fotográficos)
39	Preservativo X unidad	Preservativo X unidad
40	Protector auditivo de copa	Protector auditivo de copa con diadema ajustable
41	Recarga extintor ABC 20 lbs	Recarga extintor ABC 20 lbs
42	Recarga extintor de agua a presión 2,5 lbs	Recarga extintor de agua a presión 2,5 lbs

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

43	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras
44	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras
45	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras
46	Recarga extintor satélite 150 lbs	Recarga extintor satélite 150 lbs
47	Señal Pare siga paleta plástica	Señal Pare siga paleta plástica, reflectivo. Elaborada en polietileno de alto impacto, para una mayor resistencia al impacto, a la humedad y al calor.
48	Señal punto de encuentro paleta plástica	Señal punto de encuentro paleta plástica. Alta visibilidad con franja reflectiva verde
49	señalización punto de encuentro	señalización punto de encuentro con cruceta y/o paral galvanizado, tablero mínimo de 65 x 50 cm
50	Tapaboca quirúrgico	Tapabocas quirúrgico desechable de tres capas, termosellado por ultrasonido, con filtro de alta eficiencia de filtración (≥ 98 % de partículas no oleosas), elaborado en tela no tejida hipoalergénica y no irritante. Presentación en caja por 50 unidades con empaque individual y registro sanitario INVIMA vigente.
51	Tensiómetro digital	Tensiómetro digital con Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura
52	Toallas higiénicas	Toallas higiénicas PAQ X 10 unidades
53	Traje de bioseguridad con protector de zapatos Desechable estilo Tiveck	Traje de bioseguridad desechable con protector de zapatos integrado, elaborado en material no tejido de polietileno de alta densidad tipo Tyvek o equivalente, que brinde protección contra partículas, resistencia al desgaste y comodidad durante su uso. Apto para labores de mantenimiento, pintura, limpieza general y manejo de materiales particulados.
54	Venda de algodón laminado 3x5 yardas	Venda de algodón laminado 3x5 yardas

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

55	Venda de algodón laminado 5x5 yardas	Venda de algodón laminado 5x5 yardas
56	Venda elástica 2x5 yardas	Venda elástica 2x5 yardas
57	Venda elástica 3x5 yardas	Venda elástica 3x5 yardas
58	Venda elástica 5x5 yardas	Venda elástica 5x5 yardas
59	Guantes de pepas doble cara tallas varias- SET X 6	Guantes de protección con tejido resistente y recubrimiento antideslizante de pepas en ambas caras. Aptos para labores de manipulación y agarre de materiales. Incluye suministro en las tallas requeridas por la entidad
60	Canillera tipo industrial para protección de trabajo agroindustrial	Canillera para Guadañar con Protección para Pie – Tipo Smad con Reflectivo. Fabricada en lona HTR impermeable. Refuerzo en lámina galvanizada. Reata reforzada y ajuste personalizado. Costuras resistentes Diseño tipo Smad con reflectivo
61	Camilla Para Emergencias (Adulto) 185 CM X 43 CM Polietileno de alta densidad	Camilla Flotante en polietileno de alta densidad. • Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. • Arnés reflectivo de sujeción de 5 puntos. • Bordes cuyo ángulo permite que entren rodando. • Soporta hasta 160 kg de eso. • Resistente a fuertes impactos. • Incluye arnés y señal informativa.
62	kit de arnés de seguridad para trabajo en alturas	Kit profesional para trabajo seguro en alturas, compuesto por arnés multipropósito de cuerpo completo con cuatro argollas, eslinga graduable con absorbedor de energía, línea de vida certificada de mínimo 10 m, mosquetón de acero con triple seguro y arrestador automático para cuerda. Fabricado con materiales de alta resistencia, costuras reforzadas y capacidad mínima para usuario de hasta 140 kg, cumpliendo con las normas técnicas y certificaciones aplicables para trabajo en alturas.
63	Casco de construcción tipo 1	Casquete interno en Icopor para mayor atenuación de impactos. Suspensión en cinta y banda anti-sudor. Sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. Liviano. Barbuquejo de 4 apoyos. Sin ventilación, 6 puntos de apoyo, ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de Alta Visibilidad Aprobación ANSI Z89.1 • CE EN 397. ANSI Z89.1 – 2003: Casco Industrial Tipo I (Protección contra impactos superiores), Clase E. (Protección limitada frente a contactos accidentales y de

ANEXO III

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

		corta duración con elementos conductores con alto voltaje –Pruebas a 20.000-30.000v–). CE EN397: Absorción de impactos superiores y resistencia a la perforación. Fabricados en ABS. Están diseñados para proteger contra impactos de objetos que caen en la parte superior de éste, sin embargo no fueron diseñados para proteger contra impactos frontales, laterales ni posteriores.
65	Cono vial en PVC	Cono reflectivo fabricado en una o dos piezas, con cuerpo en color naranja fluorescente y base negra o del mismo color, de material resistente, indeformable y estable sobre superficies planas. Debe contar con punta reforzada con orificio para instalación de lámpara flasher, base cuadrada con sistema de estabilidad y topes para facilitar el apilamiento. El cuerpo debe incorporar tres cintas reflectivas microprismáticas en color gris plata o blanco, firmemente adheridas y en buen estado. Debe incluir el logo de INTRAPITALITO en la primera cinta reflectiva y el logo del Municipio de Pitalito en la tercera cinta, en ambas caras, conforme al diseño institucional.
66	Esparadrapo	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO 1X5 YD 2.5 X 450 CM Dispositivo Medico compuesto por un soporte de tela tipo rayón, es flexible, permite la transpiración de la piel, recubierta en una de sus caras con adhesivo de caucho de larga duración. Color Blanco.
67	Jeringa desechable	Jeringa Desechable C/Aguja Hip Sobre X 1 Medispo 5mLx21X1 1/2
68	Regla Dibujo Geométrico Símbolos Accidentes Tránsito	Plantilla de plástico transparente o acrílico diseñada específicamente para peritos forenses y autoridades de tránsito. Incluye símbolos geométricos a escala para dibujar vehículos, señales de advertencia, semáforos, marcas viales y peatones de forma estandarizada en los croquis.
69	Puesto de control con letrero Luminoso (Valla plegable)	Valla portátil plegable de estructura modular en color blanco, con paneles reflectivos, soporte para estabilidad, sistema de apilamiento y fácil instalación. Debe contar con manija integrada para transporte, compartimentos para dos paneles extraíbles y bases antideslizantes que permitan adicionar lastres para mayor estabilidad. Los paneles deben ser desmontables, con película reflectiva microprismática en ambas caras y estampados con los textos "PUESTO DE CONTROL" (panel superior) e "INTRAPITALITO" (panel inferior), en tipografía Arial,

		conforme al diseño institucional, con fondo rojo en la cara frontal y verde en la cara posterior
70	Solución salina	Suero Fisiológico 0.9% Solución Inyectable Bolsa X 1000MI
71	kit de carreteras para camioneta	1 extintor 5 lbs abc 1 juego herramientas 1 par de guantes 1 botiquin 7 elementos 1 linterna 1 juego señales 1 juego tacos 1 chaleco 1 bolsa gasolina 1 maletin de alfombra

4. VALOR Y CDP.

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluido IVA, cuando haya lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de conformidad con la apropiación presupuestal prevista para la presente vigencia fiscal.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; en consecuencia, el valor anteriormente señalado constituye el presupuesto oficial máximo destinado para su ejecución, sin que ello obligue a la entidad a agotarlo en su totalidad.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO reconocerá y pagará únicamente los elementos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la entidad y los valores unitarios ofertados por el contratista adjudicatario.

Los valores unitarios de los bienes objeto del contrato serán los establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista adjudicatario, la cual hace parte integral del presente contrato y se relaciona a continuación:

Ítem	Elemento	Unidad	Vr Unitario
1	Agua Oxigenada	UNIDAD	\$ 7.357
2	Alcohol al 80%	UNIDAD	\$ 212.856
3	Alcohol antiséptico x 700 ml	UNIDAD	\$ 14.051
4	Algodón x 25 gr	UNIDAD	\$ 6.117
5	Bajalenguas	UNIDAD	\$ 4.372
6	Bastón Luminoso	UNIDAD	\$ 76.050
7	Bata blanca	UNIDAD	\$ 49.481
8	Bolsa levantamiento cadáveres	UNIDAD	\$ 56.071
9	Bolsas cierre hermético 50 x 70 cm	PAQUETE	\$ 102.793
10	Bolsas cierre hermético 40 x 50 cm	PAQUETE	\$ 77.606
11	Bolso tipo ambulancia mediano	UNIDAD	\$ 97.756

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

12	Casco abatible para moto	UNIDAD	\$ 724.924
13	Cinta métrica x 30 mts	UNIDAD	\$ 169.435
14	Compresa estéril	UNIDAD	\$ 16.312
15	Cuello ortopédico cervical adulto	UNIDAD	\$ 81.116
16	Curas	CAJA	\$ 14.693
17	Delantal de Carnaza	UNIDAD	\$ 44.748
18	Esparadrapo	UNIDAD	\$ 31.719
19	Extintores de Dióxido de carbono CO2	UNIDAD	\$ 492.945
20	Férulas inmovilizadora X 5 piezas cartonplast	UNIDAD	\$ 65.919
21	Gafa de seguridad	UNIDAD	\$ 22.323
22	Gasas estériles	UNIDAD	\$ 2.628
23	Gasas limpias	UNIDAD	\$ 20.724
24	Gel Antibacterial x 3,800 MI	UNIDAD	\$ 72.645
25	Gorro desechable	PAQUETE	\$ 17.930
26	Guante látex tipo examen	CAJA	\$ 36.344
27	Guante nitrilo	CAJA	\$ 74.593
28	Guantes de carnaza	PAR	\$ 16.363
29	Hidróxido de aluminio	UNIDAD	\$ 8.345
30	Inmovilizador miembro inferior niño	UNIDAD	\$ 71.841
31	Inmovilizador miembro superior adulto	UNIDAD	\$ 83.218
32	Jabón Líquido Antibacterial	UNIDAD	\$ 13.981
33	Jabón Quirúrgico x 60 ml	UNIDAD	\$ 15.954
34	Linterna Recargable	UNIDAD	\$ 283.055
35	Mantenimiento de extintor CO2 10lbs	UNIDAD	\$ 34.683
36	Mantenimiento extintor CO2 5 lbs	UNIDAD	\$ 32.931
37	Mascara RCP	UNIDAD	\$ 26.990
38	Numeradores para individualizar EMP/EF convocación probatoria.	UNIDAD	\$ 170.578
39	Preservativo X unidad	UNIDAD	\$ 1.891
40	Protector auditivo de copa	UNIDAD	\$ 40.253
41	Recarga extintor ABC 20 lbs	UNIDAD	\$ 42.741
42	Recarga extintor de agua a presión 2,5 lbs	UNIDAD	\$ 45.543
43	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	UNIDAD	\$ 376.608
44	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	UNIDAD	\$ 41.690

ANEXO III CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

45	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	UNIDAD	\$ 47.645
46	Recarga extintor satélite 150 lbs	UNIDAD	\$ 283.770
47	Señal Pare siga paleta plástica	UNIDAD	\$ 61.273
48	Señal punto de encuentro paleta plástica	UNIDAD	\$ 55.283
49	señalización punto de encuentro	UNIDAD	\$ 457.421
50	Tapaboca quirúrgico	CAJA	\$ 25.623
51	Tensiómetro digital	UNIDAD	\$ 454.663
52	Toallas higiénicas	PAQUETE	\$ 14.693
53	Traje de bioseguridad con protector de zapatos Desechable estilo Tiveck	UNIDAD	\$ 53.052
54	Venda de algodón laminado 3x5 yardas	UNIDAD	\$ 5.449
55	Venda de algodón laminado 5x5 yardas	UNIDAD	\$ 7.147
56	Venda elástica 2x5 yardas	UNIDAD	\$ 5.549
57	Venda elástica 3x5 yardas	UNIDAD	\$ 6.374
58	Venda elástica 5x5 yardas	UNIDAD	\$ 8.873
59	Guantes de pepas doble cara tallas varias- SET X 6	PAQUETE	\$ 44.900
60	Canillera tipo industrial para proteccion de trabajo agroindustrial	UNIDAD	\$ 111.019
61	Camilla Para Emergencias (Adulto) 185 CM X 43 CM Polietileno de alta densidad	UNIDAD	\$ 308.950
62	kit de arnés de seguridad para trabajo en alturas	KIT	\$ 703.938
63	Casco de construccion tipo 1	UNIDAD	\$ 30.836
65	Cono vial en PVC	UNIDAD	\$ 46.000
66	Esparadrapo	UNIDAD	\$ 6.270
67	Jeringa desechable	UNIDAD	\$ 400
68	Regla Dibujo Geométrico Símbolos Accidentes Tránsito	UNIDAD	\$ 41.229
69	Puesto de control con letrero Luminoso (Valla plegable)	UNIDAD	\$ 529.775
70	Solución salina	UNIDAD	\$ 7.675
71	kit de carreteras para camioneta	KIT	\$ 164.400

Para el presente proceso de selección, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con una apropiación presupuestal por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000241 del 03 de agosto de 2026 correspondiente a la presente vigencia fiscal, con cargo al rubro presupuestal

2.3.2.02.01.002 Auxiliar 302, Concepto *ELEMENTOS DE ACCIDENTALIDAD Y BIOSEGURIDAD*. Dicho valor constituye el presupuesto oficial máximo destinado para la ejecución del presente proceso de contratación y será destinado a financiar el suministro de elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) requeridos por las diferentes dependencias del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

5. FORMA DE PAGO

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los elementos efectivamente requeridos, suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la entidad, los valores unitarios ofertados por el contratista y hasta el agotamiento del presupuesto oficial del contrato.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suministro efectivo de los elementos solicitados por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el contrato.
- Presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con la normatividad vigente, acompañada de los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los elementos suministrados.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Presentación de los demás documentos que sean requeridos por la supervisión para efectos de verificación, control y trámite del pago.

El reconocimiento y pago se realizará únicamente respecto de los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal.

La ejecución del contrato se realizará de manera gradual, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, bajo la modalidad de monto agotable y hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado.

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Pitalito, departamento del Huila. El contratista deberá efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicadas en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, o en el lugar que esta determine dentro del municipio de Pitalito, previa solicitud del supervisor del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y aceptada y las demás normas que regulan la materia.
2. Suministrar los elementos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
3. Entregar los elementos requeridos por la entidad dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, sin uso previo y aptos para el fin al cual están destinados.
5. Garantizar que los elementos suministrados correspondan a marcas reconocidas en el mercado, cuando ello aplique, y cumplan con las características técnicas, normas de calidad, certificaciones y demás requisitos exigidos por la entidad.
6. Mantener durante toda la ejecución contractual disponibilidad suficiente de los elementos objeto del contrato, que permita atender oportunamente los requerimientos formulados por la entidad.
7. Realizar las entregas en el municipio de Pitalito, en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO o en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad.
8. Atender los pedidos que formule la entidad de manera parcial a través de la supervisión del contrato, de acuerdo con sus necesidades y hasta el agotamiento del presupuesto oficial del contrato.
9. Garantizar que los elementos con fecha de vencimiento cuenten con una vida útil suficiente para su utilización, y que, al momento de la entrega, no se encuentren próximos a vencer.
10. Entregar todos los elementos en su empaque original de fábrica, debidamente sellados, rotulados y en perfecto estado de conservación, sin reempaques, alteraciones o manipulaciones que afecten su calidad.

11. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su normal utilización, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
12. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los elementos objeto del contrato.
13. Acatar las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionados con el objeto contractual.
14. Informar oportunamente a la entidad cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
15. Responder por los daños y perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos le sean imputables.
16. Suscribir el acta de inicio, las demás actas que se requieran durante la ejecución contractual y el acta de liquidación, cuando haya lugar.
17. Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término de ejecución del contrato y por el tiempo establecido en la ley y en el contrato.
18. Acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
19. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables durante la ejecución del contrato.
20. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificación del mismo.

8. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las siguientes son las obligaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

- a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- b. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División Administrativa y Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO.

EL INTRAPITALITO podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte de la Dirección del Instituto.

10. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación durante los términos establecidos en el SECOP II, so pena de declararlo terminado unilateralmente.

11. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

12. CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

13. MULTAS

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin

culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

15. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

17. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

18. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación

del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

20. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

21. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

22. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la propuesta y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

23. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito

Publíquese en el SECOP, Pitalito _____ de agosto de 2026